



Ayuntamiento de Arenas de San

Asunto: PLN, Acta, S. Ordinaria
Acta nº: 6 de 25-06-2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2026.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, siendo las doce horas y tres minutos del día 25 de junio de dos mil veintiseis, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Mesón, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

Sr. Presidente:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

Sres. /Sras. Concejales:

D. Germán Mateos Blázquez (PP) D^a.
Laura Martín-Blas Vázquez (PP) D^a.
Ana Yolanda Miranda López (PP) D^a.
Marina Susana Coria García (PP)
D. Juan Gabriel Moreno Gil (PP)
D. Francisco Daniel Tarancón Delgado (PP)
D. Roberto Pérez Ferrero (PP)
D. Felipe Lozano Bettero (PSOE)
D^a. M^a del Carmen Iglesias Parra. (PSOE)
D. Jorge Rodríguez Carbonero (PSOE)
D. Ricardo Antonio Resina Cenaldor (PSOE)
D. Juan Carlos Rivas Fraile (IU)

Secretario:

D. José M^a Jiménez Pérez

Interventor:

D. Benjamín Frías Fernández

El Sr. Alcalde da los buenos días al público presente y al que lo está viendo en directo y una vez comprobada la válida constitución de la sesión plenaria empieza el siguiente orden del día:

JOSE MARIA JIMENEZ PEREZ (1 de 2)
Secretario
FICHA: 09/09/2026
HASH: 3e3c22d235262737534fd9463ae81



Juan Carlos Sánchez Mesón (2 de 2)
ALCALDE-PRÉSIDENTE
FICHA: 09/09/2026
HASH: 081dac572d6fc318410fe9f5deb080dd





Ayuntamiento de Arenas de San

A) PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL Y DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2026.

- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL:

No se formulan observaciones al acta de la sesión extraordinaria del pleno del día 22 de abril de 2026, quedando ésta aprobada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF.

- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE ABRIL:

No se formulan observaciones al acta de la sesión ordinaria del pleno del día 29 de abril de 2026, quedando ésta aprobada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF.

2. Expediente 1016/2026. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

El Sr. Alcalde lee la propuesta que existe en el expediente y posteriormente cede la palabra a la Sra. Iglesias y al Sr. Rivas, éstos manifiestan la posición de su respectivos Grupos Políticos sobre este punto. El contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2026/18 que forma parte del expediente PLN/2026/6, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

Se somete el asunto a votación y con **9 votos a favor (8 votos del Partido Popular y 1 voto de IU) y 4 abstenciones de los componentes del Grupo Municipal Socialista**, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Mediante Informe Nº 188/2026, de 12 de junio de 2026, la Intervención municipal pone de manifiesto la existencia de facturas que tuvieron entrada en el ejercicio 2025 y no pudieron ser aprobadas y pagadas por falta de crédito presupuestario, incurriéndose en omisión de la función interventora.

Las facturas, que se detallan en la relación que obra en el expediente administrativo, son 8 y ascienden a 146.718,75 euros.

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece que es de competencia plenaria el reconocimiento extrajudicial de créditos cuando no exista dotación presupuestaria.

El artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, señala que, en estos casos, el Presidente deberá someter a decisión del Pleno si se continúa o no el procedimiento.

Por todo lo anterior, el Pleno adopta del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos Nº 2/2026, en concepto de indemnización a favor de los acreedores que se relacionan a continuación, para el





Ayuntamiento de Arenas de San

pago de las siguientes facturas:

Programa	Económica	Dni/Cif	Razón social	Nº factura	Fecha factura	Texto de la Factura	Importe
1533	61900	***029***	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS SA	112	21/07/2025	CERTIFICACION Nº 2 Y FINAL DE TRABAJOS REALIZADOS	11.988,50 €
1533	61900	***010***	PADECASA	FV25/0992	09/12/2025	TN Exceso de medición en Avenida Madre Maravillas,	43.489,34 €
1533	61902	***253***	CONSTRUCCIONES ARNESTO CORONADO, S.L	222	18/08/2025	ZONA RESIDENCIA DE ANCIANOS, MODIFICACIÓN.ZONA DE	9.839,72 €
1533	61903	***033***	CELETRANS S.L.	343	25/08/2025	CALLE HONTANARES	6.515,85 €
171	61900	***731***	MULTISERVICIOS COE S.L.	10	17/07/2025	CONJUNTO MODULAR COMPUESTO POR: TORRE SIN TEJADO,	11.132,00 €
341	61900	***507***	NOEMA AISLAMIENTOS, S.L.	2587	14/10/2025	MEDIOS AUXILIARES-BRAZO ARTICULADO 4X4 20 MT*	1.737,20 €
161	61901	***141***	AQUONA	2599501388	04/09/2025	GASTOS AVERÍA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EMBALSE	58.023,14 €
933	61900	***826***	F.B.T.	014/2023	04/04/2023	TRABAJOS EN CUBIERTA BAR PEPILLO	3.993,00 €
							146.718,75 €

SEGUNDO. Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros indicados, por importe total de 146.718,75 euros, con cargo a las aplicaciones correspondientes del Presupuesto de gastos para 2026, habiéndose practicado retención de crédito con número de operación 4104 y 4551.

TERCERO. Dar cuenta a la Tesorería municipal para que se ordene el pago por órgano competente.

3. Expediente 1071/2026. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Sr. Alcalde lee la propuesta que existe en el expediente y posteriormente cede la palabra a la Sra. Iglesias y al Sr. Rivas, éstos manifiestan la posición de su respectivos Grupos Políticos sobre este punto. El contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2026/18 que forma parte del expediente PLN/2026/6, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

Se somete el asunto a votación y con **8 votos a favor del PP, 4 votos en contra del Psoe y 1 abstención de IU**, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Considerando la necesidad de suplementar el crédito consignado en el Presupuesto para atender determinados gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Visto el informe N.º 2026-0187 de la Intervención municipal, de sentido favorable a la





Ayuntamiento de Arenas de San

tramitación del expediente con una observación.

En ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 37.3 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Por todo lo anterior, el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa Correspondiente, que acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria N.º 10/2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, con el siguiente detalle:

Programa	Económica	Nombre de la partida	Importe
132	62200	Inversión A/C Policía Local	4.856,98 €
135	62200	Inversión A/C Prot. Civil	2.179,21 €
135	62300	Inversión generador Prot. Civil	1.200,00 €
933	62200	Inversión aula DGT	5.985,63 €
330	22601	Atenciones protocolarias y representativas	859,98 €
330	2260901	Actividades Culturales	22.910,72 €
330	227991	Iluminación y Sonido (actividades culturales)	16.952,10 €
330	227992	Organalia	3.000,00 €
330	227993	Navidad	8.035,45 €
338	21900	Otro inmovilizado material	7.070,11 €
338	226993	Derechos de autor. SGAE	1.159,43 €
338	227990	Festejos Agosto	47.756,00 €
338	227991	Festejos Septiembre	25.873,00 €
338	227992	Festejos San Pedro	41.816,20 €
338	227994	Pirotecnia	25.540,00 €
338	227996	Festejos Ramacastañas	4.873,20 €
338	227997	Festejos La Parra	3.596,50 €
338	227999	Iluminación y Sonido (Fiestas)	57.596,00 €
912	22601	Atenciones protocolarias y representativas	3.045,90 €
1533	61900	Otras inversiones en reparación de infraestructuras	55.478,00 €
171	61900	Inversión en parques	11.132,00 €
341	61900	Inversión Polideportivo	1.737,20 €
1533	61902	Otras inversiones en reparación de infraestructuras (La Parra)	9.839,72 €
1533	61903	Otras inversiones en reparación de infraestructuras (Hontanares)	6.515,85 €
933	61900	Inversión obras y equipamiento Bar Pepillo (compensación)	31.247,26 €
			400.256,44 €





Ayuntamiento de Arenas de San

La presente modificación está financiada con los siguientes recursos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	400.256,44 €
	TOTAL	400.256,44 €

SEGUNDO. Someter el presente expediente, inicialmente aprobado, a exposición pública por un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

El Sr. Frías abandona la sesión a las 12:23 horas.

4. Expediente 1157/2026. PLAN DE ACTUACIÓN DE ÁMBITO LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES.

El Sr. Alcalde lee la propuesta que existe en el expediente y posteriormente cede la palabra al Sr. Resina y al Sr. Rivas, éstos manifiestan la posición de su respectivos Grupos Políticos sobre este punto. El contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2026/18 que forma parte del expediente PLN/2026/6, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

Teniendo en cuenta lo anterior se adopta el acuerdo que sigue a continuación mediante la votación que se menciona en el mismo:

Vista la documentación obrante en el expediente: Plan de Actuación de Ámbito Local del Municipio de Arenas de San Pedro y la Guía Técnica de Ámbito Local del Municipio de Arenas de San Pedro.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Limpieza, Parques, Jardines y Anejos, celebrada el día 17 de junio de 202, que consta en el expediente CMA/2026/2.

Se somete el asunto a votación y, con 9 votos a favor (**8 votos de los miembros del Grupo Municipal Popular, incluido el del Sr. Alcalde y 1 voto del componente del Grupo Municipal Izquierda Unida**) y **4 abstenciones de los componentes del Grupo Municipal Socialista**, el Pleno aprueba el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Actuación, con toda la documentación que lleva anexa, incluida la Guía Técnica de Ámbito Local del Municipio de Arenas de San Pedro.

SEGUNDO.- Solicitar la tramitación del Plan de Actuación de Ámbito Local a través de la





Ayuntamiento de Arenas de San

plataforma de gestión de planes municipales de defensa contra incendios.

5. MOCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 97.3 del ROF

1ª. Moción del Psoe

El Sr. Lozano pasa a dar lectura de la moción:

“La conciliación de la vida laboral y familiar es un derecho fundamental. Los campus municipales de verano, navidad y semana santa son herramientas clave para las familias de nuestro municipio.

Actualmente, las actividades limitan la edad máxima de inscripción de forma general. Esta restricción perjudica gravemente a los niños, niñas y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales (NEE). Su desarrollo cronológico no siempre coincide con su madurez biológica o social.

En nuestro municipio, el arraigo y la cercanía son vitales. Las familias con menores con NEE afrontan mayores dificultades para encontrar alternativas de ocio inclusivo y conciliación seguras, máxime con las dificultades que existen en el transporte y la distancia y orografía que nos separa de la capital. Al cumplir la edad máxima ordinaria, estos jóvenes quedan excluidos del sistema municipal, sufriendo un aislamiento que rompe su rutina y frena su socialización.

El principio de igualdad y no discriminación obliga a este Ayuntamiento a remover los obstáculos existentes. Ampliar el rango de edad para este colectivo garantiza un ocio digno, inclusivo y adaptado a sus realidades individuales.

Propuesta de Acuerdo

Por todo lo expuesto, se solicita al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.-** *Modificar la Ordenanza Reguladora: Iniciar de inmediato los trámites para reformar la ordenanza de los campus de verano, navidad y semana santa.*
- 2.-** *Ampliar la edad de admisión: Elevar de forma específica la edad máxima de inscripción para participantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) acreditadas, fijando un nuevo límite que sea adecuado bajo parámetros técnicos.*
- 3.-** *Dotar de recursos adaptados: Asegurar que las convocatorias incluyan personal técnico cualificado, monitores de apoyo y ratios adaptadas para atender correctamente la ampliación de estas plazas.*
- 4.-** *Dotación presupuestaria: Asignar la partida económica necesaria en los próximos presupuestos locales para sufragar los costes técnicos derivados de esta medida inclusiva.”*





Ayuntamiento de Arenas de San

El Sr. Lozano y el Sr. Rivas manifiestan la posición de su Grupo Político sobre este punto, a lo que contesta la Sra. Martín-Blas, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2026/18 que forma parte del expediente PLN/2026/6 de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

Se somete el asunto a votación y con 8 votos en contra del PP, 4 votos a favor del Psoe y 1 a favor de IU, no se aprueba la moción presentada.

2º Moción del Psoe:

El Sr. Lozano pasa a dar lectura de la moción:

“El Ayuntamiento de Arenas de San Pedro cuenta entre su patrimonio con un inmueble de titularidad municipal destinado a bar-cafetería junto al río Pelayos. Esta infraestructura hostelera, ubicada en un entorno natural privilegiado, está llamada a ser un motor de dinamización económica, un punto de generación de empleo local y un servicio turístico de primer orden para los vecinos y visitantes de nuestro municipio. Sin embargo, debido a la falta de inversiones y a la inacción del equipo de Gobierno del Partido Popular, este edificio municipal lleva años cerrado, en un estado de absoluto abandono, desuso y degradación estructural. Mantener este recurso público clausurado supone una pérdida flagrante de oportunidades y de ingresos económicos para las arcas municipales mediante el cobro de cánones de explotación.

Cualquier intento de recuperar esta actividad y proceder a una licitación pública viable exige resolver de manera inaplazable las graves carencias técnicas del inmueble, que actualmente imposibilitan su apertura legal:

Falta de suministro eléctrico: El edificio carece de una acometida de energía eléctrica legal, segura y con la potencia necesaria para el desarrollo de una actividad hostelera moderna.

Deficiencias graves de saneamiento: Al encontrarse en el entorno fluvial del río Pelayos, el establecimiento necesita de forma obligatoria la adecuación de su sistema de evacuación de aguas residuales mediante la instalación de una fosa séptica estanca y homologada. Esta actuación requiere de la tramitación urgente de los permisos correspondientes ante la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT) para garantizar el vertido cero y la protección del medio ambiente. Sin luz legal y sin un sistema de saneamiento autorizado por la CHT, ningún emprendedor local podrá asumir jamás la explotación de este negocio. Es responsabilidad directa de este Ayuntamiento dotar a sus instalaciones de los servicios básicos para hacerlas atractivas y viables en el mercado. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista considera prioritario rescatar este inmueble del abandono institucional al que ha sido sometido. Por lo expuesto, se solicita al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS





Ayuntamiento de Arenas de San

- 1.-Redacción inmediata de un proyecto técnico de reforma y adecuación del inmueble del bar municipal del río Pelayos, con el fin de subsanar los desperfectos estructurales acumulados por los años de abandono.
- 2.-Tramitación de urgencia del proyecto de electrificación del bar, instando a la empresa distribuidora de energía a realizar las actuaciones necesarias para dotar al edificio de una acometida eléctrica legal, segura y con la potencia requerida para la actividad de restauración. Debe explorarse, también, la posibilidad de la instalación de placas fotovoltaicas acogiéndose a las ayudas existentes.
- 3.-Instalación y adecuación prioritaria de una fosa séptica homologada y estanca para el saneamiento del bar, iniciando de inmediato ante la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT) la solicitud de las autorizaciones sectoriales necesarias para asegurar el estricto cumplimiento de la normativa de protección ambiental del entorno fluvial.
- 4.-Habilitar de forma urgente una partida económica específica, bien mediante una modificación presupuestaria o en el próximo presupuesto municipal, destinada exclusivamente a sufragar las obras de electrificación, saneamiento y reforma del citado bar.
- 5.-Iniciar la elaboración de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas para la licitación pública de la explotación del bar, fijando un calendario que permita abrir el concurso tan pronto como finalicen las obras de acondicionamiento del inmueble y el entorno,”

El Sr. Lozano y el Sr. Rivas manifiestan la posición de su Grupo Político sobre este punto, a lo que contesta la Sra. Martín-Blas, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2026/18 que forma parte del expediente PLN/2026/6 de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

Se somete el asunto a votación y con 8 votos en contra del PP, 4 votos a favor del Psoe y 1 a favor de IU, no se aprueba la moción presentada.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

6. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DESDE EL DÍA 21 DE ABRIL AL 29 DE JUNIO.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 21 de abril al 22 de junio de 2026.

7. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno Local celebrada desde el día 11 de febrero hasta el día 13 de mayo de 2026.

8. INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.





Ayuntamiento de Arenas de San

El Sr. Mateos informa sobre la Concejalía de Urbanismo.

9. MOCIONES DE CONTROL.

No hay mociones

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos y Preguntas del Psoe

El Sr. Lozano, la Sra. Iglesias, el Sr. Rodríguez y el Sr. Resina presentan sus ruegos y preguntas, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2026/18 que forma parte del expediente PLN/2026/6 de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

Ruegos y Preguntas de IU:

El Sr. Rivas presenta sus ruegos y preguntas, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2026/18 que forma parte del expediente PLN/2026/6 de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

El Sr. Mateos y la Sra. Martín-Blas dan contestación a los ruegos y preguntas presentados cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2026/18 que forma parte del expediente PLN/2026/6 de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

A las 14:35 sale de la sesión del Sr. Lozano.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el señor Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las quince horas y treinta y cuatro minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

D. Juan Carlos Sánchez Mesón

Fdo: José Mª Jiménez Pérez

(A fecha de firma electrónica)

